

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**  
**Número 69273 del 07 enero 2026**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TUNJUELITO para Prestación de Servicios Profesionales desde el componente Técnico para la implementación del programa de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo en Tunjuelito de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2880 --- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TUNJUELITO.

<b>No. de Personas Solicitadas:</b>	Dos (2)
<b>Nivel Académico:</b>	PROFESIONAL
<b>Disciplina:</b>	CIENCIAS SOCIALES o LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o CIENCIAS HUMANAS o CIENCIAS DE LA SALUD o DERECHO o CIENCIA POLÍTICA o PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS o Ciencias de la educación o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o NEGOCIOS INTERNACIONALES
<b>Núcleo Básico del Conocimiento:</b>	CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o CIENCIAS DE LA SALUD o PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS o OTRO
<b>Especialización:</b>	No Aplica
<b>Equivalencia:</b>	No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.
<b>Experiencia profesional:</b>	No Aplica
<b>Experiencia relacionada:</b>	No Aplica
<b>Experiencia laboral:</b>	No Aplica
<b>Observaciones:</b>	SIN EXPERIENCIA
<b>Fecha de expiración:</b>	sábado , 31 de Enero de 2026

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 69273 del 07 enero 2026**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 151654 del 29 DIC 2025.



**NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**